



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### RESOLUCIÓN No. 141 (4 de octubre de 2021)

“POR LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARATGENA DE CARTAGENA DE INDIAS”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

#### CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución, la ley y demás normas y actos administrativos que regulan este tipo de convocatorias, la Mesa Directa del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, expidió la **Resolución No. 125 de 2021**, a través de la cual se le da apertura y se regula la convocatoria pública de elección de Contralor Distrital de Cartagena.

Que a través de la **Resolución No. 131 del 25 de septiembre de 2021**, se conformó la comisión accidental, de la que habla el artículo vigésimo de la Resolución No. 125 de 2021, que a la letra dice:

*“ARTÍCULO VIGÉSIMO: COMISIÓN ACCIDENTAL. Esta comisión, tendrá el carácter de accidental y estará conformada por un representante de cada una de las bancadas que tienen asiento en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, esta comisión con el apoyo técnico de la Universidad del Magdalena, recomendarán a la Mesa Directiva la admisión o inadmisión de los candidatos inscritos, según lo establecido en la ley 1904 de 2018.”*

Que el proceso de inscripción se surtió entre los días 22 y 23 de septiembre de 2021, contándose con la inscripción y postulación de 73 candidatos, frente a los cuales la comisión accidental, con el apoyo técnico de la Universidad del Magdalena, revisaron sus hojas de vidas y determinaron el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, así, como el hecho de haber aportado los documentos requeridos en el artículo décimo tercero de la Resolución No. 125 de 2021.

Que en el cronograma se estableció que, en el día de hoy 27 de septiembre de 2021, se debe publicar el listado de candidatos admitidos e inadmitidos en la convocatoria.

Que la comisión accidental con el apoyo técnico de la Universidad del Magdalena conformada para la revisión de hojas de vidas, luego de realizar la respectiva revisión, conforme consta en acta que se anexa y que es parte integral de esta Resolución, recomendó a la mesa directiva la admisión e inadmisión de los candidatos, conforme se establecerá en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que el artículo sexto de la Resolución No. 125 de 2021, en su artículo sexto establece:

*“ARTÍCULO SEXTO: CAUSALES DE INADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Son causales de inadmisión o exclusión las siguientes:*

- 1- Inscribirse de manera extemporánea y radicar la documentación requerida en una dirección y horario diferente al señalado en el cronograma de la convocatoria.*
- 2- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que consagra la constitución o la ley.*
- 3- No cumplir con los requisitos y calidades mínimas exigidas que señala la ley para desempeñar el cargo (ver artículo 5 de la presente resolución).*
- 4- Omitir la firma en hoja de vida de función pública de la persona natural que se debe anexar con la documentación requerida.*
- 5- Presentar documentación falsa o adulterada, la cual no coincida con la información relacionada en la hoja de vida y soportes del cargo de aspirante al cargo.*



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### RESOLUCIÓN No. 141 (4 de octubre de 2021)

“POR LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARATGENA DE CARTAGENA DE INDIAS”

- 6- Realizar acciones tendientes a cometer fraude en la presente resolución de aplicación de las etapas de convocatoria.
- 7- No presentarse a la prueba de conocimiento o no superar la misma de acuerdo a lo dispuesto en los criterios de selección para lo referente al puntaje que debe obtenerse para quedar habilitado.
- 8- No presentarse a la entrevista en audiencia pública con la comisión accidental y a la entrevista en plenarias con la corporación.
- 9- Cometer algunas infracciones que establezca la Ley 1801 Código de Policía y Convivencia.

**Parágrafo:** Las anteriores causales de inadmisión o exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento de la convocatoria, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas en que pueda incurrir.”

Que a través de la Resolución No. 132 de 2021, se expidió el listado preliminar de admitidos e inadmitidos a instancias de la convocatoria pública.

Que durante los días 28 y 29 de septiembre de 2021, se recibieron las reclamaciones frente a la lista de admitidos e inadmitidos, en el correo electrónico habilitado para ello por parte de la Universidad del Magdalena.

Que la Universidad del Magdalena, en su deber de apoyar técnicamente a la Comisión Accidental, en esta etapa del proceso, luego de estudiar las reclamaciones presentadas y darle respuesta a cada aspirante, recomendó la admisión e inadmisión conforme se establece en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que, de conformidad con lo expuesto, se;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Expídase el listado definitivo de candidatos **ADMITIDOS e INADMITIDOS** dentro de la convocatoria pública abierta para el proceso de selección y elección del Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias, así:

N°	INSCRITO	Cédula de Ciudadanía	ADMITIDO
1	ADRIAN ALBERTO BARRETO LEZAMA	1.052.957.948	SI
2	AHIBES MIGUEL ECHAVEZ HERRERA	19.768.676	SI
3	ALBEIRO DE JESUS MORALES ORDOÑEZ	8.850.369	SI
4	ALBERTO JOSE PRETELT GARCIA	7.383.905	SI
5	ALEJANDRO ELIAS BRUGES LAFAURIE	12.624.793	SI
6	ALEXANDER VLADIMIR ROMERO HERNANDEZ	73.184.119	SI
7	ANA GABRIELA ENSUNCHO BETIN	1.067.897.965	SI
8	CARLO RICARDO TORRES YARZAGARAY	1.047.400.436	SI
9	CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO	12.436.224	SI
10	CARLOS DE LA PARRA NUÑEZ	9.140.938	SI
11	CARLOS JOSE VILLAMIL BECERRA	73.200.352	SI
12	CARLOS MARIO ARISTIZABAL GIRALDO	1.052.077.108	SI
13	CLEMENTE LUIS POLO PAZ	73.144.507	SI
14	DANIEL JULIO MORENO	73.352.104	SI



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

**RESOLUCIÓN No. 141  
(4 de octubre de 2021)**

**“POR LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARATGENA DE CARTAGENA DE INDIAS”**

<b>N°</b>	<b>INSCRITO</b>	<b>Cédula de Ciudadanía</b>	<b>ADMITIDO</b>
15	EDGAR FERNANDO PRADA ATENCIO	8.866.675	SI
16	EDGARDO ALONSO SANTIAGO ARRIETA	8.794.092	SI
17	EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ TILBE	73.128.495	SI
18	EDUARDO RAFAEL LOMBANA YEPEZ	9.102.289	SI
19	EDUARDO SANJUR MARTINEZ	73.089.512	SI
20	EMILIANO ELIAS HERNANDEZ YEPES	85.468.956	SI
21	ERASMO CARLOS ARRIETA ALVAREZ	1.047.382.629	SI
22	ESMERALDA PRADA NARANJO	45.457.891	SI
23	FERNANDO ANDRES MARTINEZ LLERENA	1.047.378.474	SI
24	FREDDY ALEXANDER GOMEZ URIBE	73.581.979	SI
25	GERMAN EDUARDO MOGOLLON HERNANDEZ	73.127.629	SI
26	HARDYING DIAZ CANEDO	9.236.884	SI
27	HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES	9.299.165	SI
28	HUMBERTO DE JESUS MERCADO MEZA	8.854.667	SI
29	IVAN ALFONSO MONTES SALGADO	73.429.146	SI
30	IVAN SMITH PANESSO MENA	11.935.945	SI
31	JAHN CARLOS VASQUEZ TEHERAN	79.980.677	SI
32	JAVIER ANDRES CORRALES	1.047.393.289	SI
33	JESSICA PAOLA FUENTES MENESES	1.143.354.372	SI
34	JOHANA MARIA PUELLO WHITE	30.873.797	SI
35	JORGE ELIAS OKE LEMUS	9.149.342	SI
36	JORGE LUIS MARIMON BLANCO	73.188.932	SI
37	JOSE ANTONIO SOTO MURGAS	79.782.184	SI
38	JOSE DANIEL MENESES ROJAS	73.139.940	SI
39	JUAN PABLO VASQUEZ CASTILLA	7.920.648	SI
40	JULIAN MAURICIO TREJOS HERNANDEZ	7.558.701	SI
41	LES OSPINO GONZALEZ	73.151.241	SI
42	LESTER CONCEPCION ROMERO MERCADO	45.460.479	SI
43	LILIANA PATRICIA ROMERO CHICO	45.766.239	SI
44	LISIMACO JIMENEZ MENDEZ	2.732.117	SI
45	LUIS CARLOS GIL CADAVID	73.211.222	SI
46	LUIS FERNANDO ORTIZ ANAYA	9.099.926	SI
47	MAIKOL PEREZ CANABAL	73.215.142	SI
48	MANUEL DAVID ROCHA PULIDO	1.047.404.249	SI
49	MARIA DEL CARMEN GALLO ROJANO	1.052.085.186	SI
50	MARIA JOSE ARNEDEO PACHECO	1.143.367.941	SI
51	MARIO ALBERTO HOLGUIN ZAPATA	8.852.460	SI
52	MARTHA LILIANA OCHOA GARCIA	1.128.057.639	SI
53	MAURICIO JAVIER FELIZ MONSALVE	73.574.577	SI
54	MIGUEL GARCIA PRADA	9.178.589	SI
55	MIGUEL TORRES MARRUGO	73.077.754	SI
56	PATRICIA MARTINEZ VILLAMIL	45.510.223	SI
57	RAFAEL GONZALEZ VIZCAINO	19.313.530	SI
58	RAFAEL MONTES ACOSTA	73.007.790	SI
59	RAMIRO ENRIQUE MESTRA RAMOS	78.021.596	SI
60	RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ	73.182.343	SI
61	RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO	40.988.531	SI



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

**RESOLUCIÓN No. 141  
(4 de octubre de 2021)**

**“POR LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARATGENA DE CARTAGENA DE INDIAS”**

N°	INSCRITO	Cédula de Ciudadanía	ADMITIDO
62	ROBERTO ANOTONIO MARTELO FERNANDEZ	73.159.933	SI
63	ROBINSON OJEDA ORTIZ	1.047.391.163	SI
64	ROSALBA JAZMIN CABRALES ROMERO	45.554.234	SI
65	SONIA NAVARRO CASTILLO	45.687.493	SI
66	TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES	15.681.530	SI
67	VERONICA JATTIN TORRES	22.803.721	SI
68	WILDER LAGARES GULLOZO	72.230.207	SI
69	WILLIAM RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA	9.077.984	SI
70	WILSON ANTONIO BALETA MONTERROZA	73.158.549	SI
71	YOLANDA ESTHER LOZANA YEPES	45.526.591	SI

**ARTICULO SEGUNDO:** Mantener la inadmisión respecto de las inscritas BETTY TOVAR BELTRAN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.654.973 y ANA MARIA LOBELO ZUÑIGA identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.495.754

**ARTICULO TERCERO:** Frente a la presente Resolución no procede recurso alguno y la misma rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la página web del Concejo Distrital de Cartagena.

Dado en Cartagena de Indias, a los 4 días del mes de octubre de 2021

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO  
**WILSON TONCEL OCHOA**  
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO  
**LILIANA SUAREZ BETANCOURT**  
PRIMER VICEPRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO  
**HERNANDO PIÑA ELLE**  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE